

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
50ª sesión
celebrada el jueves
1º de diciembre de 1994
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 50ª SESIÓN

Presidente: Sr. BIGGAR (Irlanda)
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. CISSÉ (Senegal)

SUMARIO

TEMA 97 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
(continuación)

- a) APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS (continuación)
- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS LOS CRITERIOS ALTERNATIVOS PARA MEJORAR EL DISFRUTE EFICAZ DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) LA PENA CAPITAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/49/SR.50
10 de julio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

94-82608 (S)

/...

En ausencia del Sr. Cissé (Senegal), el Sr. Biggar (Irlanda),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

TEMA 97 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/49/38 (Suplemento No. 38), A/49/176, A/49/204-E/1994/90, A/49/205-E/1994/91, A/49/217-E/1994/103, A/49/287-S/1994/894 y Corr.1, A/49/308, A/49/314, A/49/327 y Corr.1, A/49/349, A/49/354, A/49/365-E/1994/119, A/49/378, A/49/381, A/49/462 y Corr.1, A/49/506, A/49/532, A/49/587 y Corr.1; A/C.3/49/13)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

- a) APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS (continuación)
- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS LOS CRITERIOS ALTERNATIVOS PARA MEJORAR EL DISFRUTE EFICAZ DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) LA PENA CAPITAL (continuación)

1. La Sra. AOUIJ (Túnez) recuerda que, desde su creación, las Naciones Unidas han concedido prioridad al principio de la igualdad de la mujer y la promoción de sus derechos. Desde entonces, han desempeñado un papel decisivo en la redacción de numerosos instrumentos jurídicos internacionales en virtud de los cuales los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas adecuadas para asegurar el desarrollo y el adelanto de la mujer.

2. Al adherirse a estos instrumentos, Túnez ha demostrado su determinación de eliminar de hecho y de derecho la discriminación contra la mujer. Túnez, país de cultura árabe e islámica, ha logrado adaptar sus instituciones a las normas internacionales a fin de integrar a la mujer en la vida moderna. Con ese fin, se han emprendido reformas sociales de largo alcance desde poco después de la independencia y, en 1956, se aprobó el Código de condición personal, en que se reconcilian los valores tradicionales, la identidad cultural, la religión y las exigencias de la vida moderna. En el Código queda abolida la poligamia, se prohíbe el repudio unilateral, se da a ambos esposos el derecho de contraer matrimonio, se regula la edad de contraer matrimonio, se establece que las niñas, aun las menores, deben consentir libremente en contraer matrimonio y se instituyen nuevas relaciones familiares basadas en la igualdad de derechos y en los deberes de los cónyuges.

3. El principio de igualdad está consagrado en la Constitución de Túnez especialmente en los artículos 6 y 7 que dan a la mujer tunecina el derecho de votar y de ser candidata a cargos públicos. El Código electoral, el Código de trabajo y la Ley sobre la reforma del sistema de educación confirma el principio de la igualdad de hombres y mujeres ante la ley.

4. A fin de asegurar que los tunecinos conozcan y comprendan la nueva legislación, el Gobierno se propone adoptar varias medidas, especialmente en la

/...

esfera de la educación. Desde el decenio de 1960, el Estado ha venido asignando más de la cuarta parte de su presupuesto a la educación y orientando su política en ese sector hacia el fin de alentar la emancipación y el adelanto de la mujer tunecina. En 1992-1993, la tasa de matriculación en la educación primaria había sido apenas marginalmente inferior en el caso de las niñas que en el de los niños; las muchachas representaron el 47,2% de la matriculación en la educación secundaria y el 40% en la educación superior.

5. La reforma del sistema educacional de julio de 1991 ha hecho la educación obligatoria y gratuita para niñas y niños comprendidos entre las edades de 6 y 16 años y sanciona a los padres que obligan a sus hijos a abandonar los estudios. Esa ley beneficia principalmente a las niñas, quienes constituyen la mayoría de los casos de abandono de estudios y son las principales víctimas del analfabetismo, especialmente en las zonas rurales, y reduce las desigualdades entre las regiones. El Ministerio de Asuntos Sociales y la Unión Nacional de Mujeres Tunecinas, que ha ganado el segundo premio de la UNESCO por sus esfuerzos en esa esfera, también ha lanzado una campaña nacional contra el analfabetismo femenino, que sigue siendo considerable. Se actualizan los textos escolares para mejorar la imagen de la mujer y eliminar los estereotipos de que ha sufrido anteriormente.

6. Poco después de la independencia, el Gobierno de Túnez aprobó una eficaz política de planificación de la familia. Se autorizó la importación y la publicidad de anticonceptivos, se reguló la terminación voluntaria del embarazo y se amplió la infraestructura de atención de la salud para la mujer (maternidad y atención primaria de la salud) y la capacitación de personal (médicos y comadronas). También se hicieron esfuerzos para despertar la conciencia del público en esa esfera, especialmente en las zonas rurales.

7. Esa legislación igualitaria y progresiva lograría el cambio social y económico y, al facilitar el acceso de la mujer al mercado del trabajo, le permitiría contribuir eficazmente al desarrollo sostenible de su país. El artículo 5 del Código de trabajo establece el principio de no discriminación entre hombres y mujeres en la contratación, la clasificación profesional y la remuneración. Las mujeres tienen derecho a licencia por maternidad y disfrutan de los mismos derechos que los hombres en cuanto a las prestaciones de seguridad social. Las mujeres representan el 20,9% de la población económicamente activa en Túnez; el 26% de las mujeres están empleadas en el sector agrícola y el 53,7% en el sector industrial, especialmente en la industria textil. La capacitación profesional ha logrado avances considerables, ofreciendo a las mujeres acceso igual, si no preferencial, a todas las esferas de actividad, incluso la esfera técnica.

8. Pese a las medidas adoptadas para promover a la mujer en los órganos del Estado, las mujeres siguen siendo una pequeña minoría al nivel de adopción de decisiones, situación que no refleja ni su peso real en la vida racional ni sus capacidades. Aunque disfrutan de los mismos derechos políticos que los hombres, representan sólo el 7% de los parlamentarios, el 14% de los concejales y el 23% de jueces y magistrados. De los 113 miembros del Consejo Económico y Social, sólo 10 son mujeres y sólo existen dos mujeres en el Consejo Supremo de la Judicatura. Más del 25% de los funcionarios públicos son mujeres, pero sólo el 5% ocupa puestos de categoría superior. Si bien la situación es apreciablemente mejor en materia de salud pública, en la educación superior sólo el 4,7% de los

/...

profesores universitarios y el 7% de los conferencistas superiores son mujeres. Por otro lado, muchas mujeres tienen una participación activa en asociaciones y velan por que sus demandas se escuchen.

9. En su país, los derechos de las mujeres aún tienen que lograrse a la luz de tradiciones reaccionarias, el oscurantismo y movimientos religiosos extremistas cuya finalidad básica consiste en mantener el status quo de la mujer. Por eso esos derechos tienen que garantizarse constantemente, protegerse y, sobre todo, elaborarse.

10. El proceso de democratización de la nueva Túnez emprendido por el Presidente Ben Ali beneficia especialmente a las mujeres, quienes tienen que participar en la proposición y elaboración de reformas jurídicas en su favor. Una comisión constituida de igual número de mujeres y hombres tendrá a su cargo proponer enmiendas a las leyes que siguen siendo discriminatorias. El Comité Supremo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales hará lo mismo dentro del contexto general de los derechos del individuo.

11. Las reformas anunciadas por el Presidente de la República el 13 de agosto de 1992, Día Nacional de la Mujer, fueron aprobadas por el Parlamento en julio de 1993. En ellas se da a las mujeres una condición jurídica que corresponde a su papel en la sociedad. Las madres tienen algo más que decir en la crianza de sus hijos. Se ha creado un fondo para dar apoyo financiero a los niños y las mujeres divorciadas, en un monto determinado por la Corte, en los casos en que el padre no paga. En adelante, una madre tunecina casada con un ciudadano no tunecino podrá, con el acuerdo del padre, transmitir su nacionalidad a cualquier niño nacido fuera de Túnez. Además, especialmente en el caso de un país árabe e islámico, la violencia doméstica y la violencia contra un cónyuge se considerará una circunstancia agravante. Los prejuicios y prácticas que han justificado la violencia contra la mujer quedarán prohibidos por la ley y tropezarán con la resistencia de las organizaciones no gubernamentales femeninas que se movilizan contra ese fenómeno social.

12. A nivel institucional, se ha creado el cargo de Asesor sobre derechos de la mujer dentro de la oficina del Presidente de la República, y el partido político de mayoría, el RCD, tiene un Secretario General Adjunto responsable por los derechos de la mujer. Se han asignado varias mujeres a cargo ministeriales, se ha creado una oficina para supervisar la condición de la mujer y el Comité sobre la mujer y el desarrollo establecido en virtud del octavo plan, es prueba del deseo del Gobierno de asegurar que las mujeres sean a la vez agentes y beneficiarias de los proyectos de desarrollo. En agosto de 1993, se nombró una mujer Ministra de Asuntos de la Mujer y la Familia.

13. La preocupación por mejorar la condición de la mujer ha sido un factor constante en la política de Túnez, lo que demuestra que es posible reconciliar los intereses de la mujer y la ley islámica y al mismo tiempo, respetan el modelo democrático.

14. Sin embargo, se alzan aún numerosos obstáculos sociales, económicos, políticos y, sobre todo, culturales a la igualdad, siendo uno de los principales la propia ignorancia de la mujer acerca de sus derechos básicos. Es por eso que las organizaciones no gubernamentales femeninas tienen que realizar amplias campañas de información jurídica tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

/...

Es necesario, sobre todo, luchar contra el analfabetismo, la violencia contra la mujer y las diferencias regionales. Túnez ha notado con satisfacción que esas cuestiones figuran en el programa de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se ha de celebrar en Beijing en 1995, y se propone aportar su apoyo y sus conocimientos a la Conferencia para ayudar a asegurar su éxito. El adelanto de la mujer es indispensable para el progreso de la humanidad en su conjunto. En efecto, se ha demostrado, y el PNUD lo ha confirmado, que uno de los criterios para medir el progreso de un país es, indiscutiblemente, la posición, el papel y la condición asignada a la mujer en ese país.

15. El Sr. CISSE (Senegal) ocupa la Presidencia.

16. El Sr. RATA (Nueva Zelanda) dice que se han producido algunos adelantos positivos en la condición de la mujer, especialmente la aprobación en 1993 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y el nombramiento de una Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer. No obstante, en casi todas las esferas, especialmente el acceso al empleo, la educación y los servicios de salud la posición de la mujer apenas ha mejorado. Las mujeres son las principales víctimas de la pobreza extrema y representan la mayoría de los refugiados y desplazados. La violación, la mutilación genital y otras formas de violencia contra la mujer siguen constituyendo una grave preocupación.

17. La Conferencia de Beijing de 1995 brindará la oportunidad de examinar los adelantos realizados por la mujer en los últimos años, examinar su situación actual y allanar el camino para el futuro mediante la aprobación de una plataforma de acción en que se establezcan objetivos realistas. Uno de estos objetivos debe ser la potenciación de la mujer en todas las esferas, incluida la vida política y económica y su participación en la adopción de decisiones. La delegación de Nueva Zelanda considera que la participación de la mujer en la toma de decisiones políticas y económicas es indispensable para el desarrollo.

18. Nueva Zelanda busca la participación de la mujer en todas las actividades que apoya como parte de su Programa de asistencia para el desarrollo de ultramar. Al examinar las contribuciones a organizaciones multilaterales, su Gobierno siempre tiene en cuenta los esfuerzos realizados por esas organizaciones para promover la dimensión de la mujer en las actividades de desarrollo.

19. En los últimos años se ha forzado en la comunidad internacional la necesidad de combatir la violencia contra la mujer y se ha adoptado una declaración con ese fin. Se realizan esfuerzos por encarar el problema en cada nivel de gobierno en Nueva Zelanda. La reducción de la violencia en la familia es una de las primeras prioridades de la Dependencia de prevención del delito. La nueva ley de protección contra la violencia doméstica, presentada recientemente al Parlamento, tiene por objeto, entre otras cosas, aumentar las penas para los que comenten actos de violencia contra cualquier persona con la que tengan estrechas relaciones personales. En octubre de 1994, entró en vigor una nueva ley en virtud de la cual es ilícito distribuir, exhibir o poseer películas, cintas de vídeo o publicaciones en que se promueva la agresión sexual de niños, la violencia sexual, la tortura o la violencia extrema.

/...

20. De conformidad con la Declaración de Yakarta para el adelanto de la mujer en Asia y el Pacífico, Nueva Zelandia concede gran importancia a la protección de las mujeres indígenas. Las cuestiones de las mujeres indígenas deben incluirse en la Plataforma de Acción de Beijing.
21. En cooperación con las organizaciones no gubernamentales representadas en un comité consultivo en el marco de los preparativos para la próxima Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, su Gobierno establece actualmente prioridades para mejorar la condición de la mujer en Nueva Zelandia. Esa ha sido también la tarea de la Segunda Conferencia Ministerial para Asia y el Pacífico celebrada en Yakarta en junio de 1994.
22. Su Gobierno espera que uno de los resultados de la Conferencia de Beijing sea un aumento en el número de países que han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y una mejoría señalada en el compromiso de los Estados partes de cumplir sus obligaciones de presentar informes en virtud de la Convención. El informe del Secretario General (A/49/308) indica que ha habido cierto retraso en esa esfera. La Convención proporciona el apuntalamiento jurídico para la posición de la mujer en todo el mundo y sus disposiciones sobre la presentación de informes es un elemento importante para vigilar los progresos que se realicen a ese respecto. El funcionamiento eficaz de ese instrumento depende del empeño de los diversos Estados Miembros en satisfacer sus obligaciones sobre presentación de informes. Además, depende de que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer disponga de suficientes recursos para funcionar en forma eficaz. El hecho de que los recursos del Comité resulten inadecuados dice mucho acerca de las prioridades de las Naciones Unidas.
23. Aún falta mucho por hacer en muchas esferas para adelantar la condición de la mujer. La Conferencia Mundial brindará la oportunidad de establecer metas y objetivos realistas.
24. El Sr. HASHIM (Bangladesh) dice que el compromiso demostrado por la comunidad internacional al formular y aprobar las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer en 1985 con el propósito de superar la marginación socioeconómica de la mujer no había resistido el paso del tiempo. Espera que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer ayude a acelerar el ritmo de aplicación de las Estrategias. Se ha producido una conciencia cada vez mayor y una aceptación de las cuestiones de los sexos. En particular, se ha reconocido que las medidas para lograr la igualdad de la mujer son cuestiones prioritarias, que el pleno potencial de la mujer sólo se podrá alcanzar mediante el mejoramiento de la calidad de vida y su condición social, que el adelanto de la mujer en todas las esferas facilitará su integración en el proceso de desarrollo y que todos esos problemas tienen que tenerse en cuenta en los planes nacionales y en la estrategia mundial para el adelanto de la mujer.
25. Pese a su voluntad de promover los derechos y el bienestar de la mujer, los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, encuentran difícil cumplir sus obligaciones debido a las limitaciones económicas, como la carga de la deuda externa, que limitan los recursos para inversiones en el sector social. En consecuencia, la comunidad internacional debe concentrar sus recursos en financiar las iniciativas de esos países. El orador espera que las recomendaciones formuladas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de

la Mujer de conformidad con la resolución 48/108 de la Asamblea General facilite los esfuerzos de los países en desarrollo por realizar sus objetivos en la esfera del adelanto de la mujer; espera además que la reunión del Grupo de Expertos sobre la mujer en el desarrollo en los países menos adelantados, que se celebrará en enero de 1995 bajo los auspicios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, ayudará a movilizar a las mujeres de esos países y a fortalecer su papel en todos los sectores del desarrollo.

26. Bangladesh ha demostrado su adhesión a las cuestiones de la mujer mediante la firma y ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La comunidad internacional ha reconocido esa adhesión al elegir a Bangladesh para formar parte de órganos internacionales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Junta de Síndicos del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

27. A nivel nacional, la Constitución de Bangladesh garantiza la igualdad de derechos para las mujeres en la vida política y social y, además, contiene disposiciones especiales destinadas a asegurar el adelanto general de la mujer. El Gobierno ha promulgado leyes para superar ciertos problemas sociales que afectan a la mujer, como la prohibición de matrimonios entre menores y la práctica de las dotes. Se ha creado un ministerio de asuntos de la mujer y una organización nacional de mujeres. Se han adoptado medidas para asegurar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones en puestos superiores y administrativos. Por ejemplo, 10% de todos los escaños en la legislatura están reservados a mujeres. Además, Bangladesh es el único país del mundo en que tanto la Primera Ministra como la dirigente de la oposición parlamentaria son mujeres. El Gobierno ha hecho hincapié en la participación activa de la mujer en la corriente principal de las actividades de desarrollo a todos los niveles mediante la instauración de programas concretos para aumentar la participación de la mujer en sectores como educación, salud, agricultura, industria, comercio y medio ambiente. Además, se han adoptado medidas para impartir capacitación profesional, efectuar préstamos en términos concesionarios, oportunidades para el empleo por cuenta propia y asistencia a las organizaciones voluntarias femeninas. La educación se considera un requisito previo para la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, con lo que se ha iniciado un programa innovador que comprende la concesión de becas y la matrícula gratuita para todas las estudiantes hasta el décimo grado. Todas estas medidas han redundado en el aumento del número de iniciativas sobre la mujer realizadas con el apoyo del Gobierno y de organizaciones no gubernamentales. Existen motivos para esperar un futuro mejor para la mujer en Bangladesh mediante la movilización de los recursos naturales con apoyo del exterior.

28. El orador acoge con beneplácito la próxima Conferencia Mundial sobre la Mujer que brindará la oportunidad de encarar los problemas mencionados en la Plataforma de Acción y esbozar medidas para alcanzar los objetivos de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro. Además, el orador acoge con beneplácito los esfuerzos realizados para mejorar la condición de la mujer en la Secretaría y espera que el Secretario General adopte otras medidas para eliminar la discriminación directa e indirecta contra miembros del personal que tienen responsabilidades familiares, dedicando atención especial a cuestiones como

/...

arreglos para la atención de niños y planes para conceder licencias en las carreras. En cuanto a la cuestión de la contratación, Bangladesh propone una política que asegure tanto el equilibrio entre los sexos como la distribución geográfica equitativa. La diversidad entre el personal de las Naciones Unidas debe ser sobre todo y ante todo geográfica. En consecuencia, pide al Secretario General que ejerza cautela y se cerciore de que cualquier iniciativa destinada a reclutar más mujeres no colida con los esfuerzos por lograr una distribución geográfica equitativa.

29. La Sra. RAJAONARIVELO (Madagascar) dice que la situación de la mujer en todo el mundo y especialmente en los países en desarrollo, empeora constantemente. Su delegación, al igual que otras, estima que la forma de fortalecer el papel de la mujer en el desarrollo consiste en satisfacer las demandas básicas de la mujer, especialmente en las esferas de educación y salud, y en eliminar obstáculos como la malnutrición, el hambre, la pobreza y el analfabetismo. Para lograr ese objetivo, es indispensable formular y aplicar políticas adecuadas a nivel nacional dentro del contexto general del desarrollo, y a nivel internacional, adoptar medidas concretas para asegurar el adelanto de la mujer en general.

30. La estrategia de Madagascar para aplicar las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer abarca dos líneas de acción: el adelanto jurídico de la mujer mediante la reducción, y en última instancia, la eliminación de desigualdades entre los sexos en términos de acceso a recursos y participación en la vida social y política; y el adelanto socioeconómico de la mujer mediante el mejoramiento de sus niveles de vida y su independencia. Tanto en el sector público como en el privado se ha adoptado toda una variedad de medidas en beneficio de la niña y la mujer, especialmente en las zonas rurales y por conducto de organizaciones femeninas y organizaciones no gubernamentales. Esas medidas se basan en los valores de solidaridad heredados de la cultura malgache y en el derecho internacional humanitario y tienen por objeto fomentar un espíritu de iniciativa y competitividad. Dada la escala y la complejidad de los esfuerzos que deben hacerse, no obstante, aún se necesita una mayor medida de apoyo concertado de la comunidad internacional. Madagascar siempre ha reconocido plenamente las medidas adoptadas en beneficio de la mujer malgache por las organizaciones internacionales en cooperación con las autoridades de Madagascar, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización Mundial de la Salud. Esa acción multifacética, que varía desde la atención de la salud materno-infantil y los esfuerzos de lucha contra el SIDA hasta la promoción de actividades tradicionales y oficiosas como la pesca, la agricultura y la artesanía, se ha venido llevando a cabo con el apoyo de instituciones financieras regionales e internacionales. El programa de capacitación, la creación de empleos y el mejoramiento de las condiciones para la mujer, ejecutado en el contexto de la revisión del Código de trabajo malgache, también es de especial importancia.

31. En cuanto a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la oradora observa que la Conferencia brindará la oportunidad de estudiar los problemas relativos a la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro y que su éxito dependerá de la atención que se dedique a las preocupaciones expresadas a nivel regional, por ejemplo, en la Plataforma de

/...

Acción africana aprobada recientemente en Dakar por los países africanos; espera que se le tenga en cuenta en el documento final de la Conferencia.

32. El Sr. SAHRAQUI (Argelia) recuerda que, en 1985, cuando la comunidad internacional aprobó las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000, las mujeres del mundo entero tuvieron legítima razón para esperar que su posición mejorara considerablemente antes de principios del siglo XXI. Actualmente, pese a haberse logrado algún progreso, esencialmente a nivel jurídico, es preciso reconocer que, lejos de mejorar, la posición de la mujer va empeorando en general, no sólo en los países en desarrollo sino también en los países desarrollados. Sin embargo, reconocer ese hecho no significa resignarse a él. En vez de ser fatalistas es necesario procurar que la comunidad internacional redoble los esfuerzos para mantener sus promesas.

33. Las dificultades estructurales y económicas que impiden a la mujer participar en el proceso de desarrollo y derivar sus beneficios han aumentado considerablemente en los países en desarrollo, debido al deterioro constante de la situación socioeconómica en los últimos 10 años. Puede decirse que, en esos países, las mujeres libran una lucha diaria por sobrevivir en condiciones infrahumanas, resultado de la pobreza absoluta, las enfermedades, el desempleo, la malnutrición y el analfabetismo. En consecuencia, sigue siendo indispensable que la comunidad internacional corrija los desequilibrios de la economía mundial y establezca una asociación equitativa que se encargue de los problemas que afectan a la mujer y otras categorías subprivilegiadas de la sociedad.

34. Las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro han abierto amplias perspectivas y señalado el camino para el adelanto de la mujer de conformidad con las situaciones nacionales y el variable contexto internacional. Sin embargo, desde su aprobación, la cara del mundo ha cambiado drásticamente; en consecuencia, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará en Beijing en 1995, tiene la mayor importancia. Su delegación está convencida de que si la comunidad internacional en su conjunto se prepara cuidadosamente para la Conferencia, si proporciona los medios necesarios para ese fin y si estudia más a fondo las posibilidades que ofrecen los cambios en las relaciones internacionales, la Conferencia estará en condiciones de examinar los diversos aspectos de la posición de la mujer, ya sea estructural y general o peculiar de determinado país, y estará en condiciones de adelantar su causa en forma sustancial.

35. El Sr. HUSSAIN (Emiratos Árabes Unidos) señala que las Naciones Unidas han participado durante 20 años en actividades orientadas hacia el adelanto de la mujer, por conducto de instituciones como el INSTRAW, que se concentra en la capacitación, y sin embargo la posición de la mujer en el mundo no mejora. La causa principal es que los países no tienen suficientes recursos para formular programas de educación y capacitación para la mujer. Es indispensable, sobre todo, desarrollar la capacitación de la mujer en sectores tradicionales como artesanías, industria de pequeña escala y enfermería, de conformidad con las recomendaciones formuladas en el capítulo 24 del Programa 21 que fue aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

36. En el estudio mundial de 1994 sobre el papel de la mujer en el desarrollo, el tercero de una serie de informes, el Secretario General hizo hincapié en el importante papel desempeñado por la mujer en la economía mundial y en el desarrollo. Al mismo tiempo, la pobreza que impera en muchos países les hace fracasar en sus esfuerzos por mejorar la condición de la mujer. El informe del Secretario General sobre la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro establece las metas que se han de alcanzar como cuestión prioritaria en esa esfera, a saber, igualdad, alfabetización, educación y capacitación profesional. Asimismo, el informe del Secretario General sobre los preparativos para la Conferencia Mundial de Beijing contiene sugerencias muy interesantes en relación con los problemas que ha de considerar la Conferencia como cuestión de prioridad. En ese sentido, resulta de la mayor importancia que los países presenten los informes que se les solicita sobre la posición de la mujer a nivel nacional, ya que sobre la base de esos informes se puede aprobar un plan de acción para el futuro.

37. En los Emiratos Árabes Unidos se respeta enormemente a la mujer debido al lugar que le asigna el Corán en la familia y en la sociedad. La Federación Nacional de Mujeres creada en 1975 ha ampliado considerablemente la esfera de sus actividades y se esfuerza por mejorar la suerte de la mujer en zonas apartadas y en zonas rurales. Las actividades de la Federación abarcan una amplia variedad de esferas, incluida la salud y la alfabetización. En los Emiratos Árabes Unidos, las mujeres tienen acceso al empleo en todos los sectores. Son maestras, médicas e ingenieras. Además, sirven en las fuerzas armadas y en el servicio diplomático. Cursan estudios universitarios avanzados en todas las esferas y pueden terminar su capacitación en el exterior.

38. En atención a la solicitud del Secretario General, los Emiratos Árabes Unidos han preparado un informe nacional para la Conferencia de Beijing. El informe, que ha sido preparado por la esposa del Presidente, ofrece una visión general de la posición de la mujer en los Emiratos; esa posición es coherente con la legislación del país y con sus tradiciones islámicas.

39. La Sra. DROZD (Belarús) dice que los documentos que tiene ante sí la Comisión demuestran la amplitud de la labor realizada en todos los niveles para preparar la Conferencia Mundial sobre la Mujer. Rinde homenaje a los esfuerzos realizados por la Secretaria General de la Conferencia, la Sra. Gertrude Mongella, y observa, en particular los resultados de las consultas officiosas presididas por esta última en el contexto del Consejo Económico y Social con miras a elaborar un proyecto de plataforma. Además, destaca el interés de las reuniones interinstitucionales en que se han examinado medios concretos para aplicar la plataforma una vez que se la apruebe. Por último, la oradora apoya la sugerencia de que esas reuniones deben celebrarse periódicamente después de la Conferencia.

40. Se ha establecido un centro nacional de coordinación en Belarús a fin de prepararse para la Conferencia Mundial; los diversos órganos gubernamentales están representados en ese centro. En cumplimiento de la resolución 37/7 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Gobierno ha preparado un informe en que figuran importantes datos sobre la situación de la mujer en Belarús y se indica la forma en que puede mejorarse. Dada la importancia de esos informes, su delegación hace un llamamiento a los países que aún no han presentado sus informes para que lo hagan sin demora. Eso ayudaría a acelerar

/...

la preparación del proyecto de plataforma que se ha de presentar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 39º período de sesiones.

41. El aumento en el número de Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es uno de los principales logros de los últimos años. La oradora recuerda que la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos había hecho de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres una de sus metas prioritarias. El Alto Comisionado de los Derechos Humanos también concede gran importancia a esa cuestión y lo mismo sucede respecto del Centro de Derechos Humanos, que ha convertido la salvaguardia de los derechos de la mujer en una de sus principales actividades.

42. En noviembre de 1993, el Gobierno de Belarús emitió un decreto en que se adopta una serie de medidas para promover el adelanto de la mujer. El Gobierno está consciente de que es preciso reformar las leyes sobre el trabajo, la familia y el código civil a fin de lograr la igualdad entre hombres y mujeres y adaptarse a las realidades de la economía de mercado. En su colaboración con la OIT, Belarús ha redactado un nuevo código de trabajo. Además, está revisando el código sobre el matrimonio y la familia que está en vigor desde 1969. Se han adoptado medidas para mejorar la salud de la mujer y Belarús coopera en forma activa con la OMS en diversas esferas, incluida la planificación de la familia. Belarús está dispuesta a aceptar cualquier asistencia que la comunidad internacional pueda ofrecer, ya se trate de recursos financieros o servicios de expertos, para promover el adelanto de la mujer.

43. La violencia contra la mujer es un fenómeno perturbador. En Belarús, se ha adoptado una serie de medidas para combatir ese mal social. El Código penal revisado califica las infracciones sociales de delitos graves, especialmente cuando la víctima es una mujer embarazada. Las mujeres no pueden ser condenadas a la pena capital en Belarús. El Gobierno se propone establecer servicios de asesoramiento de manera que la mujer pueda estar mejor informada acerca de sus derechos.

44. La condición de la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas deja mucho que desear. Las disposiciones de la resolución 48/106 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993 dista mucho de ser aplicada y algunos países continúan subrepresentados. Es importante corregir ese desequilibrio, especialmente en lo que se refiere a los países de Europa oriental; además, debe examinarse la posibilidad de redactar un plan de acción para mejorar la condición de la mujer de la Secretaría durante el período 1994-2000.

45. Belarús concede gran importancia a las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, especialmente a los proyectos del Fondo relativos a la democratización en países en transición y a las reformas que se están efectuando.

46. El Sr. AGGREY (Ghana) señala que pese a la aprobación en 1985 de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, la condición de la mujer en todo el mundo no puede decirse que haya mejorado considerablemente. Existen aún muchas zonas en que las mujeres no pueden ejercer sus derechos plenamente. Las mujeres continúan siendo víctimas de la violencia y la discriminación que adopta formas como la explotación sexual, la difusión de imágenes degradantes de la mujer y la subrepresentación de la mujer

/...

en los puestos en que se adoptan decisiones. Por ese motivo, el Gobierno de Ghana concede la mayor importancia a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, para la cual se está preparando activamente por conducto del Consejo Nacional sobre la Mujer y el Desarrollo. El Consejo ha reunido datos sobre la mujer en todo el país y preparado estadísticas desagregadas por sexo en una amplia variedad de esferas (educación, empleo, actividades económicas, religión, costumbres y tradiciones, salud, participación política y adopción de decisiones) y ha presentado el informe nacional de Ghana a la Secretaría. Una serie de organizaciones no gubernamentales ha prestado apoyo, en especial el Movimiento de Mujeres 31 de Diciembre, que busca activamente la participación de la mujer en el desarrollo nacional. El Consejo también ha organizado conferencias y seminarios nacionales y ha participado en varias conferencias internacionales, incluida la Reunión Regional Africana preparatoria de la Cuarta Conferencia Mundial, que se celebró en Dakar del 16 al 23 de noviembre de 1994. En esa reunión se aprobó una plataforma de acción que trata de acelerar la potenciación social, económica y política de la mujer. Ghana reconoce la correlación cada vez más evidente entre el adelanto de la mujer por un lado y el desarrollo económico y la estabilidad social por el otro, y espera que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer ayude a eliminar los obstáculos para la plena participación de la mujer en la vida económica y social.

47. Si bien el adelanto de la mujer en general es motivo de preocupación, la condición de la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas es igualmente perturbadora. Su delegación celebra el informe franco e incisivo sobre el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (A/49/587) preparado por el Secretario General de conformidad con la resolución 48/106 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1993. Observa con satisfacción que el informe contiene un plan de acción estratégico con objetivos palpables y medibles que tienen en cuenta los verdaderos obstáculos al adelanto de la mujer en la Secretaría (actitudes, limitaciones administrativas, etc.). Su delegación insta al Secretario General a que siga desplegando sus esfuerzos de manera que las mujeres puedan ocupar puestos de más alta categoría dentro de la Organización.

48. Otra cuestión relativa a la aplicación de la resolución 48/106 de la Asamblea General que causa preocupación a su delegación es el fortalecimiento, con los recursos existentes, del Centro de Coordinación para la Mujer dentro de la Secretaría, el Centro de Coordinación se ha de financiar con cargo al presupuesto ordinario sólo durante el bienio 1996-1997, situación que arroja dudas sobre su futuro inmediato. Habrá que hacer un llamamiento a los países donantes para que aporten servicios de expertos, lo que discrimina contra los Estados que tienen expertos, pero carecen de los recursos para financiar sus servicios.

49. La fusión propuesta del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) debe lograr un programa más fuerte y más unificado para la promoción de la mujer y contribuir a una utilización más eficaz de los recursos disponibles asignados a ese fin. Sin embargo, a juzgar por el informe presentado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/49/365-E/1994/119), los beneficios financieros y de otro tipo de la fusión propuesta no se han establecido claramente. Su delegación estima que se debe adoptar una decisión al respecto antes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, teniendo en cuenta la información adicional que pueda proporcionar el Secretario General antes de esa fecha.

/...

TEMA 100 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS:
(continuación)

- a) APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS (continuación)
- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) LA PENA CAPITAL (continuación)

Presentación de los proyectos de resolución A/C.3/49/L.28 a L.33

50. El Sr. de BARROS (Secretario de la Comisión) dice que el proyecto de resolución A/C.3/49/L.28 ha tenido que publicarse de nuevo por razones técnicas y en consecuencia se presentará en una fecha ulterior.

Proyecto de resolución A/C.3/49/L.29

51. El Sr. VENTEGODT (Dinamarca) presenta el proyecto de resolución A/C.3/49/L.29 en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Bélgica, Letonia, Nueva Zelandia y Túnez. Señala a la atención los cambios que se han formulado en el párrafo 8 del texto. En la segunda línea de dicho párrafo, sustituir la frase "de personal" por la frase "del personal". En la tercera línea, agregar la frase "operación y" después de la frase "para que la".

52. El texto del proyecto de resolución es muy análogo al texto que aprobó la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones y tiene en cuenta la resolución de la Comisión de Derechos Humanos de 1994 sobre el mismo tema. El Fondo de voluntarios de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura se estableció en 1981 para financiar proyectos de asistencia a víctimas de la tortura. En 1994, la Junta de Síndicos del Fondo recomendó subsidios por un total de 3,7 millones de dólares para 106 proyectos en 60 países. Ese monto resulta insuficiente debido a que las solicitudes de asistencia ascienden a la suma de 5 millones de dólares. En consecuencia, el párrafo 2 del proyecto de resolución contiene un llamamiento a todos los gobiernos, organizaciones y particulares para que aporten contribuciones al Fondo, si es posible en forma periódica y anual, antes de la reunión de la Junta de Síndicos. En el texto también se pide al Secretario General que asegure la dotación del personal y el equipo técnico necesario para garantizar la gestión eficiente del Fondo. Es de esperar que, al igual que en años anteriores, el proyecto de resolución se apruebe sin someterlo a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/49/L.30

53. El Sr. AQUARONE (Países Bajos), al presentar el proyecto de resolución A/C.3/49/L.30 en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Armenia, Austria, Chile, Hungría y Nueva Zelandia, dice que en él la Asamblea General encomia al Comité contra la Tortura por su excelente informe (A/49/44) y pide a los Estados partes en la Convención contra la Tortura que se adhieran estrictamente a sus obligaciones con respecto a la financiación del Comité, a fin de que pueda cumplir su mandato en forma eficaz. La Asamblea General acoge con beneplácito la atención que ha prestado el Comité contra la Tortura a la

/...

elaboración de un sistema eficaz de presentación de informes acerca de la aplicación de la Convención por los Estados partes y encomia al Centro de Derechos Humanos por los servicios de asesoramiento y de asistencia técnica que ofrece a los Estados que los solicitan. Además, insta a todos los Estados a que pasen a ser partes de la Convención. Actualmente, 81 países son signatarios de ese documento, tan importante para la protección de la dignidad humana. El orador expresa la esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/49/L.31

54. El Sr. SPLINTER (Canadá), al presentar el proyecto de resolución A/C.3/49/L.31 en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado la República Checa, Dinamarca, Francia, Irlanda, Liechtenstein, Noruega, Polonia, Portugal, la Federación de Rusia, España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, señala a la atención una serie de enmiendas. En el séptimo párrafo del preámbulo, la frase "celebrando también" debe cambiarse por la frase "tomando nota de". En el párrafo 1, la palabra "apoya" debe reemplazarse por la frase "celebra". En el párrafo 2, la palabra "también" debe intercalarse justo después de la palabra "celebra". El inciso b) del párrafo 4 debe comenzar con la frase "recomendando, cuando proceda, la designación de ...", y la última línea del párrafo 13 después de la frase "resolución 48/120" debe eliminarse. La frase "con cargo al presupuesto ordinario actual de las Naciones Unidas" debe insertarse al final del párrafo 16. Las primeras dos líneas del párrafo 17 deben decir: "Pide al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, actuando dentro del mandato que le confiere la resolución 48/141 de la Asamblea General vele por que se prepare un inventario de todas las actividades normativas de derechos humanos en el plano internacional sin exceder los recursos existentes ...".

55. En el párrafo 19 de la parte dispositiva debe añadirse la frase "y sin sobrepasar los recursos existentes" y de nuevo, en la segunda línea del párrafo 20 después de la frase "vele por que". Debe eliminarse el párrafo 21, numerándose de nuevo los párrafos subsiguientes.

56. El proyecto de resolución refleja el interés de los Estados Miembros en asegurar la aplicación eficaz de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Se pide la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Quinta reunión de personas que presiden los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/49/537), se pide a esos órganos que examinen la forma de mejorar su funcionamiento y se pide además al Secretario General que se le asignen suficientes recursos. El orador destaca la necesidad de que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/49/L.32

57. El Sr. FULCI (Italia) dice que las tareas asignadas a la Tercera Comisión se cuentan entre las más importantes y más delicadas de las Naciones Unidas. Al presentar el proyecto de resolución A/C.3/49/L.32 relativo a la pena capital, en nombre de su propio país y de otros 37 patrocinadores, a los que se han sumado desde entonces Bolivia, Alemania, Micronesia y Venezuela, dice que otros 12 Estados consideran también la posibilidad de sumarse a los patrocinadores.

58. El proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión es una versión revisada de la que se anexó al documento A/49/234, en virtud de la cual 34 Estados Miembros habían pedido la inclusión de un tema titulado "La pena capital" en el programa de la Asamblea General.

59. Señala que los Estados que han apoyado la iniciativa no abrigan intención alguna de imponer sus opiniones a otros Estados. El proyecto de resolución respeta plenamente el derecho soberano de cada Estado de elegir, en su sistema de derecho penal, la pena que considere más adecuada. La abolición de la pena de muerte sólo podría producirse mediante una decisión autónoma de cada Estado. El proyecto de resolución tiene el único objeto de inducir ciertos conceptos humanitarios en la aplicación de la pena capital mediante la exclusión de mujeres embarazadas, menores y personas dementes de tal castigo. Además, invita a los Estados que aún no han abolido la pena de muerte a que consideren la posibilidad de instituir una moratoria de unos cuantos años a fin de tener en cuenta los posibles errores humanos que se pudiesen haber cometido antes de aplicar un castigo tan extremo e irreversible.

60. Los patrocinadores han tenido especial cuidado en utilizar un lenguaje moderado a fin de lograr unanimidad sobre un mínimo común denominador. Si se considera que el texto está bien equilibrado y merece apoyo, expresa la esperanza de que las delegaciones que ya han anunciado que se proponen votar en contra del proyecto de resolución o que tratarán de impedir que se le someta a votación para no tener que pronunciarse al respecto, reconsideraren su posición.

Proyecto de resolución A/C.3/49/L.33.

61. El Sr. BARRETO (Perú) al presentar el proyecto de resolución A/C.3/49/L.33 en nombre de los patrocinadores a los que se ha sumado Costa Rica dice que el proyecto de resolución se refiere a la resolución 47/134 de la Asamblea General, aprobada en 1992, y recuerda resoluciones subsiguientes de la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión sobre la Prevención de Discriminación y Protección de las Minorías. El texto reafirma, en el párrafo 1, que la pobreza extrema y la exclusión de la sociedad constituyen violaciones de la dignidad humana y que, en consecuencia, deben adoptarse medidas para eliminarlas. Los patrocinadores están conscientes de que la pobreza extrema sigue difundándose en todas partes del mundo. Hacen hincapié en la necesidad de realizar un estudio completo y a fondo de la pobreza extrema sobre la base de las experiencias y los pensamientos de los más pobres. En el texto se destaca la labor llevada a cabo en esa esfera por el Sr. Leandro Despouy, Relator Especial, un resumen de la cual figura en el informe provisional presentado por este último a la Subcomisión (E/CN.4/Sub.2/1994/19). En opinión de los patrocinadores, el texto mantiene el espíritu de la Declaración de Viena y del Programa de Acción. Subraya la importancia de la próxima Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en que la pobreza será uno de los temas del programa.

62. Los patrocinadores del proyecto de resolución piden a las delegaciones que velen por que el proyecto de resolución A/C.3/49/L.33 se apruebe sin someterlo a votación.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.